VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-02-2024

En el Municipio de Gama Cundinamarca a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo dispuesto en la invitación a presentar ofertas, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes allí establecidos a las propuestas presentadas en esta invitación pública:

1. FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA

Para el efecto se establece que la FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA es una entidad sin ánimo de lucro y así lo evidencia su certificado de existencia y representación legal.

Se recuerda que la presente convocatoria se encuentra circunscrita tal como lo establece el documento invitación a entidades sin ánimo de lucro como en efecto señala al decir "El presente Proceso de Competencia Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Decreto 092 de 2017 y Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, Expedida por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011."

Así las cosas se procederá a evaluar la propuesta presentada por la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION AURORA PEÑUELA identificada con NIT No. 900609626-0, representada legalmente por WILTON SALOMON BELTRAN PEÑUELA identificado con cedula de ciudadanía No.

DOCUMENTO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal según Anexo No 1, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes	CUMPLE 10 folios
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE 2 folios
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE 1 Folio
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE 1 folio
Si el representante legal es varón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar	CUMPLE 1 folio
Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado (expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre) en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad	CUMPLE 11 folios

no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente.	
Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002.	CUMPLE
No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
Se consultará en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional y el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE Aportados por el proponente y verificados por la Entidad
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.	CUMPLE 6 folios
Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio.	CUMPLE 1 folio
Declaración Juramentada	CUMPLE 1 folio
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002)Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”	CUMPLE
Registro único de proponentes	NO APLICA
Declaración Juramentada sobre ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica persona natural	CUMPLE 1 folio
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de tres (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto a contratar.	CUMPLE Folios 42
Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No.1	CUMPLE 17 folios

	EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO	**CANTIDAD**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	DESCRIPCION PERSONAL	**CANT.**	
	Coordinador: Un profesional experiencia en la coordinación de eventos.	1	CUMPLE 60 folios
	PERSONAS DE APOYO LOGISTICO: Personas de apoyo logístico con experiencia en desarrollo de eventos culturales o sociales residentes en el municipio de Gama	1	
	Personal de apoyo en las actividades de logística propias del evento	5	

NOTA 1: SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON SOPOTES DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA. La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de Vida
- Título Profesional o de formación académica (si a ello hubiere lugar)
- Tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar: Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

Cuando hay cambio de personal, la ESAL debe garantizar su cubrimiento lo más pronto posible y garantizar su cubrimiento entre el saliente y el entrante.

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de cada una de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para lo cual se efectuará y suscribirá la correspondiente acta.

EL OFERENTE CUMPLE CON REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	FACTOR TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA E IDONEIDAD DEL PROPONENTE	150
2	ASPECTO TECNICO; CALIDAD	400
3	APORTE DE LA ESAL	100
4	CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES	00
5	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	00
6	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
	CALIFICACIÓN TOTAL	750

EXPERIENCIA ESPECÍFICA E IDONEIDAD DEL PROPONENTE - PUNTAJE MAXIMO 150 PUNTOS

El proponente que acredite contratos adicionales a los exigidos como experiencia general y

específica, se calificara de la siguiente manera:

Quien presente tres contratos adicionales que su objeto sea similar a Organización y/o logística de eventos	150 puntos
Quien presente dos contratos adicionales que su objeto sea similar a Organización y/o logística de eventos	00 puntos
Quien no aporte contratos adicionales	00 puntos

EL OFERENTE PRESENTA TRES (3) CERTIFICACIONES ADICIONALES. PUNTAJE OBTENIDO: 150 PUNTOS

- **CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES - PUNTAJE MAXIMO (25) PUNTOS**

EL OFERENTE APORTA MANIFESTACION Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL QUE ACREDITA DICHA CIRCUNSTANCIA.

PUNTAJE OBTENIDO: 25 PUNTOS.

- **CRITERIO INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MAXIMO (25) PUNTOS.**

EL OFERENTE NO APORTA FORMATO QUE ACREDITA PERSONA JURIDICA CON CONSTITUCION IGUALITARIA DE UNA MUJER.

PUNTAJE OBTENIDO: 00 PUNTOS.

ASPECTO TECNICO CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 600 PUNTOS

PERSONAL	PUNTAJE	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO TECNICO CALIDAD: METODOLOGIA	50	El oferente para la ejecución del contrato deberá presentar la metodología para adelantar el servicio. **EL OFERENTE APORTA METODOLOGIA: PUNTAJE ASIGNADO 50 PUNTOS.**
ASPECTO TECNICO CALIDAD: ORGANIGRAMA	50	El oferente para la ejecución del objeto contractual deberá presentar el organigrama según lo que se requiera. **EL OFERENTE APORTA ORGANIGRAMA: PUNTAJE ASIGNADO 50 PUNTOS.**
ASPECTO TECNICO CALIDAD: POLITICAS ESAL	00	1- Política documentada de conflicto de intereses. 2- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos. **EL OFERENTE APORTA DOCUMENTO POLITICAS ESAL: PUNTAJE ASIGNADO 100 PUNTOS.**
MANO DE OBRA LOCAL	300	El oferente deberá presentar ofrecimiento adicional al básico de dos personas de apoyo logístico con residencia en el Municipio de Gama debidamente certificadas por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal. **EL OFERENTE APORTA CERTIFICACIONES MANO DE OBRA LOCAL: PUNTAJE ASIGNADO 300 PUNTOS**.
BODEGA	100	El oferente en su oferta deberá presentar documentos que acrediten la tenencia de bodega o sitio de almacenamiento de elementos a utilizar en la ejecución del servicio ubicada en la jurisdicción del Municipio de Gama, aportando para el efecto el título de tenencia y o propiedad. **EL OFERENTE APORTA CERTIFICADO DE TENENCIA DE BODEGA: PUNTAJE ASIGNADO 100 PUNTOS.**

PUNTAJE OBTENIDO EN EL ASPECTO TECNICO - CALIDAD: 500 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	00
Mixtos con menos del 50% nacional	00

Bienes y Servicios extranjeros	00

EL OFERENTE APORTA FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.
PUNTAJE OBTENIDO: 100 PUNTOS

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

El aporte de la ESAL deberá ser en dinero o en especie el cual deberá ser acorde con las actividades a ejecutar por parte de ésta, es decir, aumento de la población a beneficiar, actividades adicionales acordes al objeto, capacitaciones etc. y se discriminará así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	10 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	20 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	25 PUNTOS

PUNTAJE FINAL ASIGNADO: 775 PUNTOS

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El comité evaluador en pleno decide adjudicar el proceso a la FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA**, NIT: 90609626-0.**

COMITÉ EVALUADOR
Municipio de Gama

OMAR ANDRES NEIRA GARCIAS
Strario de Planeación y O.P

EDISON ALBEIRO MOGOLLON PEREZ
Strio de Hacienda

JULIETH FERNANDA VELANDIA
Stria de General y de Gobierno